MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 187-2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 JUN. 2023

Vistos: El Expediente N° 011972-2023, con el Oficio N° 003-CSST-HSEB-2023, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, en adelante el Reglamento, establece que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Entidad, entre el personal de dirección y confianza;

Que, de acuerdo al artículo 31° de la Ley y 49° del acotado Reglamento, los representantes de los trabajadores deben ser elegidos por éstos a través de un proceso electoral;

Que, mediante Resolución Directoral N°217-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 26.SET.2022, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, donde se encuentran designados los representantes del empleador, como los representantes de los trabajadores;

Que, el artículo 56° del mencionado Reglamento, señala que el Comité estará conformado por: a) El Presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes; b) El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso; c) Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a los artículos 48° y 49° del presente Reglamento;

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria de fecha 15.MAY.2023, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Agenda han elegido al Presidente y Secretario de dicho Comité, por lo que, mediante el documento del Visto, se pone en conocimiento para el tramite respectivo, siendo necesario emitir el acto resolutivo, para su correspondiente reconocimiento oficial del Comité;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado por Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a partir de la fecha, los cargos de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del "Hospital Nacional Sergio E. Bernales" quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
- Sr. Danilo **SANCHEZ VALVERDE**

SECRETARIO:
- Sr. Gilmer Saúl **MACURI MOSQUERA**

MIEMBROS TITULARES:

- M.C. Robert Alberto BOGARIN VIGO
- M.C. Oscar Martin TORRES RUIZ
- M.C. Alejandro Víctor PEREZ VALLE
- M.C. Javier CHUMPITAZ PANTA
- Lic. Verónica Judith CARBAJAL GOMEZ
- Eco. Esteban Humberto MUÑIZ VARGAS
- Sr. Anderson Ricardo **AGUILAR AGUILAR**
- Sr. Manuel Gonzalo **BARCA TARRILLO**
- Sr. Jovani Carina **TACUCHI MENDOZA**
- Lic. Carmen del Pilar **TAFUR RODRIGUEZ**

MIEMBROS SUPLENTES:

- Abog. Clodoaldo Delusbe SIHUINCHA PUMACAHUA
- M.C. José Manuel VILCHEZ REQUEJO
- Lic. Zonia Emperatriz MORI ZUBIATE
- Bach. Joel FERREL BARRIONUEVO
- CPC Maribel Isabel SARAPURA BARZOLA
- Lic. Rosa María CASTILLO ARANA
- Sr. Ciro Omar **MENESES VALCARCEL**
- Lic. Rina Melba **RIQUE PEREZ**
- Lic. Rosario Haydee **ÑAHUIS TISNADO**
- Lic. Yane **DIAZ VASQUEZ**
- Sra. Fortunata Timotea **PEÑA CAHUANA**
- Sr. Jesús Vladimir **BRAVO VELASQUEZ**

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

J. ZUÑIGA B

MANH/ EHMV/CDSP/JLZB/
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
( ) Archivo Central
( ) Interesados